

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las trece horas y veinte minutos y se levanta a las trece horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

ALCALDÍA

JUVENTUD

Nº 2.- 2017/CONVE/000047.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE SANSE ACTIVO Y ACTIVE TRAINING EN EL MARCO DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de los proyectos “Sanse Activo” y “Active Training” como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

EDUCACIÓN

Nº 3.- 2017/CONVE/000042 CONVENIO ENTRE EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID (CAMA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la colaboración entre el Ayuntamiento y la UNED para la prestación de distintas actividades culturales y educativas que se llevarán a cabo en el Centro de zona de la UNED en San Sebastián de los Reyes desde el curso 2017-2018.

La aportación económica del Ayuntamiento para el curso 2017-2018 asciende a la cantidad de 71.591,82 €.

Nº 4.- 2017/CONVE/000043 ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID –CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE- Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, para el curso escolar 2017-2018.

La aportación económica que contempla esta adenda para el curso 2017-2018 asciende a la cantidad de 417.849,74 €.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las trece horas y veinte minutos y se levanta a las trece horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

ALCALDÍA

JUVENTUD

Nº 2.- 2017/CONVE/000047.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE SANSE ACTIVO Y ACTIVE TRAINING EN EL MARCO DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de los proyectos “Sanse Activo” y “Active Training” como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

EDUCACIÓN

Nº 3.- 2017/CONVE/000042 CONVENIO ENTRE EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID (CAMA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la colaboración entre el Ayuntamiento y la UNED para la prestación de distintas actividades culturales y educativas que se llevarán a cabo en el Centro de zona de la UNED en San Sebastián de los Reyes desde el curso 2017-2018.

La aportación económica del Ayuntamiento para el curso 2017-2018 asciende a la cantidad de 71.591,82 €.

Nº 4.- 2017/CONVE/000043 ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID –CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE- Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, para el curso escolar 2017-2018.

La aportación económica que contempla esta adenda para el curso 2017-2018 asciende a la cantidad de 417.849,74 €.